

manente de fecha 3 de diciembre de 2009, a doña Isabel Rosado Velasco de la menor R.V., M., Expte.: 352-2001-29000157-1.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

*ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Florián Anton Falser y Helga Heidenberger al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo de fecha 21 de enero de 2010 de las menores E.F.H. y S.F.H., expediente núm. 352-0059/352-01/00557, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

*ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Dieter Becker y Barbel Becker, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de noviembre de 2009 por la que se comunica el Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor M.B., expediente núm. 352-05-00532.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

*ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Dieter Becker y Barbel Becker, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Desamparo de fecha 28 de enero de 2010 de la menor N.B., expediente núm. 352-05-29000531-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

*ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento Desamparo que se cita.*

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento Desamparo a don José Antonio Fernández Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento Desamparo del menor F.H., S. Expte. 352-1998-29000391-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

*ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Acogimiento Familiar Provisional Simple y resolución de Cambio de Guarda que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Sebastián Cañete Cabrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.